Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 140**

CLASE S, participación del fondo BBVA OPEN TO PARTNERS GROUP MERCADOS PRIVADOS IX, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *EL FIL INVIERTE EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PUEDEN APLICAR RESTRICCIONES A SUS REEMBOLSOS, POR LO QUE PODRÍA NO DISPONER DE LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA ATENDER REEMBOLSOS Y VERSE OBLIGADO A ATENDERLOS PARCIALMENTE O A SUSPENDERLOS TEMPORALMENTE. POR TANTO, EL FIL NO ES ADECUADO PARA INVERSORES QUE PRECISEN DE LIQUIDEZ EN EL CORTO PLAZO O NO ESTÉN DISPUESTOS A ASUMIR RESTRICCIONES EN EL REEMBOLSO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 29/01/2025
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.
Auditor: Deloitte Auditores, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 07/11/2025
Grupo Gestora: BBVA
Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: El FIL persigue rentabilidades a medio y largo plazo a través de la inversión en fondos gestionados por Partners Group. El FIL no tiene índice de referencia (fondo de gestión activa).

Política de inversión:
El FIL invertirá un 80-95% de su patrimonio en IIC no armonizadas gestionadas por Partners Group AG u otras entidades gestoras de su grupo sujetas a supervisión y domiciliadas en la UE y/o países OCDE ("Fondos Subyacentes" o "FS").

Los FS permitirán al FIL atender suscripciones y reembolsos con la periodicidad establecida más adelante sin generar conflictos de interés entre los partícipes.

Se prevé que el FIL tenga una exposición mínima a cada FS del 5% del patrimonio. En ningún caso se invertirá más del 50% del patrimonio del FIL en un único FS. Se prevé invertir, al menos, en 3 FS. La concentración del FIL en cada momento no superará el 10% del patrimonio de cada FS.

La inversión en FS permitirá tener exposición, sin predeterminación de porcentajes, duración, rating, capitalización, país, sector o divisa, a activos de renta fija privada cotizada o no cotizada (incluyendo principalmente inversión y concesión de préstamos senior y, en menor medida, deuda subordinada; inversión que estará mayoritariamente garantizada, tanto por activos financieros como por activos no financieros), a activos de renta variable no cotizada y, minoritariamente, cotizada, y un máximo de 5% a activos no financieros. Los FS podrán realizar sus inversiones de forma directa o a través de otras IIC, ECR , EICC, o entidades extranjeras similares.

EL FONDO PUEDE INVERTIR EL 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

El FIL invertirá a través de los FS en distintos segmentos de capital privado, principalmente: venture capital (empresas en fases iniciales), capital de expansión (compañías consolidadas en crecimiento), buyouts (adquisición de empresas maduras) y situaciones especiales (reestructuraciones o financiación híbrida).

El resto de la exposición total (5-20%) podrá invertirse, directa o indirectamente, en activos líquidos de renta variable de alta capitalización y de renta fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no), de emisores y mercados OCDE, duración media de la cartera inferior a 1 año, y con un mínimo de 75% en emisiones de, al menos, calidad crediticia

media (mínimo BBB-) y máximo 25% en baja calidad (inferior a BBB-). La inversión en este tipo de activos podrá superar el 20% y alcanzar hasta un 40% de la exposición total de forma temporal, durante un máximo de seis meses consecutivos.

El FIL podrá invertir un 0-20% del patrimonio en IIC financieras (activo apto) distintas de los FS, armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.
El FIL no tendrá exposición directa a activos no financieros.
La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del FIL.
El FIL podrá tener exposición a derivados en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura e inversión, tanto directamente como a través de los FS.
El riesgo de contrapartida en derivados OTC con una misma entidad será de hasta un 10% del patrimonio.
El FIL se podrá endeudar para satisfacer órdenes de reembolso y para la gestión de la cartera hasta máximo el 25% del patrimonio e invertir en FS apalancados o que inviertan en compañías apalancadas. El apalancamiento total del FIL no superará el 100% del patrimonio.
La exposición al riesgo de divisa oscilará entre el 0-100% de la exposición total.

Información complementaria sobre las inversiones:
Todos los FS estarán gestionados por Partners Group AG u otras entidades de su grupo sujetas a supervisión y domiciliadas en la UE o en la OCDE (en adelante, Partners Group). Partners Group es una entidad gestora con casi 30 años de experiencia y en torno a 148 mil millones de euros bajo gestión (datos a cierre del ejercicio 2024).
Se seleccionan fondos de Partners Group considerando, entre otros factores, su amplia variedad de fondos bajo gestión, track record, rentabilidad, su dilatada experiencia en la gestión de fondos semi-abiertos, así como el comportamiento histórico de los mismos.

También se considerarán, entre otros factores, los resultados pasados, los importes invertidos por operación, el tamaño de las compañías compradas o financiadas, los múltiplos de entrada y de salida de las inversiones, los niveles de apalancamiento utilizados, la fuente de operaciones (si son propietarias, subastas, a través de terceros, etc.), el grado de especialización en sectores, la forma de vender las compañías (salidas a bolsa, venta a terceros, venta a socios internos, etc.), el porcentaje de control o participación en las compañías, las formas de financiación utilizadas o los mecanismos de liquidez utilizados así como el comportamiento histórico en la atención de suscripciones y reembolsos.

En el proceso de selección de los FS se considerarán de forma especial los procedimientos de valoración y condiciones de suscripción y reembolso, y la capacidad de cada FS de atender las solicitudes de suscripción y reembolso con la periodicidad establecida, incluso en situaciones adversas de mercado.

Se podrá invertir en FS que puedan invertir, a su vez, en otras ECR, IIC y EICC y entidades extranjeras similares, siempre que las comisiones efectivamente aplicadas, directa e indirectamente, a los partícipes estén dentro de los límites máximos de comisiones previstos en el folleto.

La inversión en deuda subordinada tendrá preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes.

Las calificaciones crediticias de las emisiones se han tomado de acuerdo con los criterios de una agencia de calificación crediticia de reconocido renombre. Si no existiera rating para alguna emisión, se atenderá al rating del emisor. No se invertirá en emisiones que, a juicio de la Gestora, tengan calidad inferior a las citadas.

El FIL cumplirá con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y de transparencia de conformidad con el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

El FIL atenderá suscripciones y reembolsos en los plazos y condiciones previstas en el apartado "Procedimiento de suscripción y reembolso". La Gestora ha adoptado la siguiente política de gestión de la liquidez para permitir al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

(i) Todos los FS deberán atender reembolsos con una frecuencia, al menos, trimestral.
(ii) Todos los FS deberán atender suscripciones con una frecuencia, al menos, mensual.
(iii) Se ha establecido un preaviso mínimo para suscripciones y reembolsos:
- Suscripciones: los inversores deberán cursar su solicitud antes del último día hábil del mes anterior.
- Reembolsos: los inversores deberán cursar su orden de reembolso antes del día 15 del último mes del trimestre anterior. Esto es, antes del día 15 de diciembre del año anterior para los reembolsos del mes de marzo y antes del 15 de junio para los reembolsos del mes de septiembre.
(iv) Los reembolsos se abonarán en un plazo máximo de 45 días hábiles después de la fecha de VL correspondiente al reembolso.
(v) Se podrá limitar al 10% del patrimonio del FIL el importe de los reembolsos a una fecha determinada.
(vi) Periodo mínimo de permanencia. Los inversores deberán mantener sus participaciones en el FIL durante un periodo mínimo de un año a contar desde la fecha de suscripción de las participaciones correspondientes. Dicho periodo no aplicará a la inversión inicial por parte de BBVA o la entidad correspondiente de su grupo.
(vii) Se mantendrá un porcentaje no inferior al 5% del patrimonio del FIL invertido en activos que puedan hacerse líquidos en el plazo necesario para satisfacer las órdenes de reembolso.
(viii) En la atención de las órdenes de reembolso, se respetará el margen razonable entre activos líquidos-menos líquidos, evitando conflictos de interés.

(ix) El FIL podrá endeudarse hasta un 25% de su patrimonio para satisfacer órdenes de reembolso y para la gestión de la cartera. En cualquier caso, el recurso al endeudamiento para la atención de reembolsos no perjudicará a los partícipes que permanezcan en el Fondo ni generará conflictos de interés entre los partícipes, y tendrá carácter extraordinario y temporal.

La Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán todas ellas entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y con solvencia suficiente a juicio de la Sociedad Gestora.

El Fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados y, en todo caso, recibirá las que sean legalmente exigibles. El colateral consistirá en deuda pública de emisores de la OCDE con la calidad crediticia descrita antes y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.).

El Fondo tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente (principalmente deuda pública española), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 3 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija (pública o privada, con las características descritas antes) a un plazo superior, hasta un máximo inferior a 180 días; en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales de la forma descrita en el párrafo anterior.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE de reconocido prestigio, dedicadas de forma habitual a esta operativa, pertenecientes o no al Grupo de la Sociedad Gestora.

El FIL no suscribirá acuerdos con un intermediario principal, a efectos de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Liquidez, 2. Riesgo de mercado. 3. Riesgo de divisa, 4. Riesgo país, 5. Riesgo de Gestión, 6. Riesgo de Valoración, 7. Riesgos jurídicos y fiscales, 8. Riesgo de apalancamiento, 9. Riesgo de Crédito, 10. Riesgo de Derivados, 11. Riesgo de Concentración, 12. Riesgo de Sostenibilidad. Este listado no es exhaustivo. El VL de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. R. Liquidez: falta de liquidez asociada a la inversión en los FS y dificultad/imposibilidad de reembolso. Existencia de periodo mínimo de permanencia.
2. R. Mercado: La rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que se invierta y las fluctuaciones de tipos de interés.
3. R. Divisa: Cabe la inversión en monedas distintas al euro y su valor puede oscilar por el tipo de cambio.
4. R. País: Está previsto invertir en FS que inviertan en compañías domiciliadas o con actividad en países emergentes (p. e., Europa del Este, Asia), donde los acontecimientos imprevistos de índole social, política o económica pueden afectar al valor de los FS, haciéndolos más volátiles e incluso provocando pérdidas.
5. R. Gestión: El éxito del FIL dependerá de la aptitud de la Gestora para identificar, seleccionar e invertir en los FS, que lleven a cabo sus inversiones con éxito. No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el FIL o por los FS vayan a resultar adecuadas o exitosas.
6. R. Valoración: La valoración del FIL dependerá de las valoraciones aportadas por los gestores de los FS y de sus métodos de valoración. Las fechas de valoración de los FS pueden ser distintas de las del FIL.
7. R. Jurídicos y Fiscales: Durante la vida del FIL pueden acontecer cambios normativos o interpretativos que podrían tener un efecto adverso.
8. R. Apalancamiento: resultante del propio apalancamiento del FIL, del apalancamiento de los FS y el de las empresas en las que los FS inviertan. Las operaciones apalancadas tienen un elevado nivel de riesgo financiero.
9. R. Crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal e interés.
10. R. Derivados: por que la cobertura no sea perfecta, contraparte y por posible apalancamiento de los derivados.
11. R. Concentración: El FIL invierte en FS gestionados por Partners Group o entidades de su grupo.

12. R. de Sostenibilidad:Ver otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (suscripciones) y semestral (reembolsos).
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual (el último día hábil del mes).
BBVA aportará el patrimonio inicial del FIL a los efectos de su constitución e inscripción en la CNMV. Adicionalmente, el FIL contará con una aportación inicial de "capital semilla" de BBVA u otra sociedad de su grupo, que podrá llegar a mantener una participación significativa en el patrimonio del FIL. En ningún caso dicha aportación inicial la realizará la Sociedad Gestora.
BBVA o la entidad de su grupo que aporte el "capital semilla" podrá ir reduciendo progresivamente su inversión de forma ordenada de tal forma que no perjudique al resto de partícipes. Sin perjuicio de lo anterior, BBVA o la entidad correspondiente de su grupo podrá mantener participaciones del FIL a lo largo de la vida del mismo sin superar el 20% del patrimonio total del Fondo. No le serán de aplicación las exigencias previstas en este folleto sobre el periodo mínimo de permanencia en el FIL.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes). Preaviso: al menos, un mes de antelación a la fecha de VL aplicable.

Los reembolsos serán semestrales. Preaviso: antes del 15 de diciembre (VL aplicable: último día hábil del mes de marzo siguiente) o antes del 15 de junio del año en curso (VL aplicable: último día hábil del mes de septiembre inmediatamente posterior).

Si la fecha límite de preaviso fuese inhábil, se considerará como fecha límite para enviar la solicitud de suscripción/reembolso, el día hábil inmediatamente anterior a dicha fecha.

Los reembolsos se realizarán en efectivo y se abonarán en un plazo máximo de 45 días hábiles después de la fecha de valor liquidativo correspondiente al reembolso. No se realizarán reembolsos en especie.

Periodo mínimo de permanencia: 1 año desde la fecha de suscripción de las participaciones correspondientes. No será aplicable a las participaciones de la Clase S.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de la Gestora, en los 45 días hábiles siguientes a su cálculo.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. El límite de las 15:00 horas señalado anteriormente se refiere al horario peninsular. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de cálculo del valor liquidativo en la que el FIL disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo.

En caso de activación del prorrateo, las solicitudes de traspaso a Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por BBVA Asset Management, S. A., S. G. I. I. C (traspasos externos) no podrán ser aceptadas y atendidas, lo que se comunicará a la sociedad gestora de destino, y serán reemplazadas por un traspaso obligatorio al fondo que corresponda según la clase de participación suscrita:
(i) las participaciones de la clase A se traspasarán a BBVA RENTABILIDAD AHORRO CORTO PLAZO, FI (nº de registro CNMV 3372), (ii) las participaciones clase cartera se traspasarán a BBVA AHORRO CARTERA, FI (nº de registro CNMV 5220).
En el caso de que estos fondos se fusionasen o liquidasen a lo largo de la vida del FIL, estos traspasos obligatorios podrán realizarse a cualesquiera otros fondos de inversión con características equivalentes a los anteriores, de vocación renta fija euro corto plazo, sin comisión/descuento de reembolso, gestionados por la Sociedad Gestora, y que sean previamente comunicados a los partícipes.
Una vez realizado el traspaso al fondo correspondiente de BBVA Asset Management, S. A., S. G. I. I. C., el partícipe podrá solicitar el traspaso a cualquiera otra IIC gestionada o no por dicha entidad.

Constitución de prendas y gravámenes: No se podrán pignorar ni entregar participaciones en garantía de cualesquiera obligaciones. A estos efectos, la Gestora no efectuará anotaciones de pignoración en el Libro de Registro de Partícipes ni reconocerá derecho alguno a eventuales acreedores pignoraticios.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE CARTERA
CLASE S

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE S

Código ISIN: ES0113069027

Fecha de registro de la participación: 07/11/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. (BBVA) o cualquier otra entidad de su Grupo que realice la aportación de capital semilla.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1 euro **Inversión mínima a mantener:** 1 euro. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

En el caso de inversión en IIC gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo BBVA, se eximirá al Fondo del pago de las correspondientes comisiones de suscripción y reembolso. Las entidades del Grupo BBVA implicadas en la gestión y depósito de dichos vehículos de inversión sí percibirán las correspondientes comisiones de gestión y depósito sin que la comisión de gestión indirecta supere el 2,25% sobre el patrimonio del Fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el Fondo podrá soportar gastos por comisiones por custodia y administración de participaciones para partícipes a través de cuentas ómnibus, gastos por operativa bancaria, obligaciones tributarias, y due diligence legal, fiscal y financiera de las inversiones, sean o no finalmente efectuadas.
Todos los gastos anteriores se estiman, en conjunto, en un 1,00% anual sobre el patrimonio del Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE CARTERA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE S	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	1 euro

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Generales de valoración aplicables a las IIC, que permitan obtener un valor razonable de mercado de los activos en los que invierta.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.
Otros datos de interés del fondo: El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE. El Fondo no se ha registrado ni se registrará para su comercialización en los Estados Unidos de América, quedando totalmente prohibida la venta y la oferta directa o indirecta de sus participaciones en dicho país, o en cualquiera de sus estados, territorios, posesiones o regiones sujetas a su jurisdicción o en beneficio de una "persona estadounidense". A estos efectos, "Persona estadounidense" hace referencia a los nacionales o los residentes de los Estados Unidos o de alguno de sus estados, territorios, posesiones o regiones sujetas a su jurisdicción (los "Estados Unidos") y a cualquier sociedad, empresa u otra entidad constituida o creada con arreglo a las leyes de los Estados Unidos o de cualquier subdivisión política de dicho país. Riesgo de sostenibilidad: Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. Se puede consultar más información sobre cómo la Gestora integra la sostenibilidad en los fondos y vehículos de inversión que gestiona en la página web https://www. bbvaassetmanagement. com, en la sección sobre "Sostenibilidad". La Gestora integra los riesgos de sostenibilidad conforme a lo dispuesto en su política interna de integración de riesgos de sostenibilidad, en su proceso de toma de decisiones, la Gestora ha elaborado un rating propio, conforme al cual califica las inversiones en un rango A, B o C, siendo "C" la peor. En el caso de fondos de terceras entidades gestoras, se utiliza la información obtenida por proveedores externos de datos en materia de sostenibilidad y la valoración resultante del proceso de diligencia debida, llevada a cabo por la unidad de selección de fondos de terceros de BBVA, Quality Funds. La Gestora no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad para este fondo individualmente, en tanto en cuanto el Fondo invierte mayoritariamente en fondos de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la Gestora cuenta con una política de gestión de principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/09/1979
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Calle Azul, 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28050.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.139.560,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS		16/06/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARTINEZ AGUILAR		16/06/2016
CONSEJERO DELEGADO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023
CONSEJERO	ROBERTO VICARIO MONTOYA		18/05/2021
CONSEJERO	CARMEN PEREZ DE MUNIAIN MARZANA		18/05/2021
CONSEJERO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS y GABRIEL MARTINEZ AGUILAR ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

El Fondo se podrá beneficiar de las retrocesiones de comisiones abonadas por los vehículos subyacentes en los que invierte, gestionados o no por el Grupo BBVA.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 86 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.